

¡Quantas falsedades en una sola repetición!

Censura
XXXVI. LXVIII. *La vulgar opinion, adoptada sin exâmen por poetas y autores antiguos, que del Ebro de Aragon deducen la voz Iberia, no puede contrarestar el dicho de Avieno (1).*

Respuesta. ¡Crítica verdaderamente Tragiana! ¿Y por que hemos de preferir el testimonio de solo Avieno (aun quando hubiese dicho lo que se pretende, pues ya queda probado que no lo dixo) al testimonio de los demas Escritores antiguos, y aun mas antiguos que él? Porque Avieno (dice Tragia) exâminó lo que decia, y los demas hablaron sin exâmen. ¿Pero que pruebas alega del exâmen en aquél, y de la falta de exâmen en estos? Ninguna absolutamente. ¿Y pretenderá ser creído sobre su palabra, hablando como habla, sin ninguna prueba, sin ninguna razon, sin ningun exâmen? Para esto sería necesario que él fuese un Confucio, y todos sus lectores unos Chinos.

Censura
XXXVII. LXIX. *La costumbre que se observa en varios instrumentos del Principado de Cataluña, de llamar España en los siglos medios lo que está del Segre, Noguera, y Cinca asá, podia dar alguna verisimilitud á la opinion contraria, porque á primera vista parece inferirse de este estilo que los mas orientales de nuestro continente en el siglo decimo aun no se habian acostumbrado á llamarse Españoles, de donde se podia colegir, que diez y ocho, ú veinte siglos antes el nombre Spania seria del todo desusado en las partes orientales de la península. Si alguno quisiera hacer este argumento lo desengañaríamos facilmente (2).*

(1) Tragia en la pagina citada.

(2) Tragia pag. 239.

Respuesta. No Señor, yo no he hecho jamas este argumento, porque me pareceria semejante al de la llanura de Lobera, que dió Don Ramiro á la Catedral de Jaca. Pero oigamos sin embargo, como desengaña el Señor Tragia á quien lo hubiere hecho, ó quisiere hacerlo.

LXX. *Como la restauracion de Cataluña se debió á las armas francesas, lo que estas conquistaron de los Moros, quedó sujeto á la dominacion de sus Reyes, y al paso que se avanzaban las conquistas, perdía el país el nombre Español (1).*

Respuesta. ¡Pobres Catalanes, si á Tragia le viniese la tentacion (que Dios no lo permita) de escribir la historia de Cataluña! Seriamos todos gavachos hasta los tuetanos. Si mi Censor ha leído mi Historia, puede haber visto en ella, que el Principado de Cataluña ni debe favor alguno á los Franceses, ni ha perdido jamas su nombre de España desde el tiempo de los Romanos. Me remito á lo dicho en mis libros, porque no es razon el repetir á todo el público una larga historia para dar esta satisfaccion al Señor Tragia.

LXXI. *La expresion pues de ir á España, y otras semejantes de los instrumentos catalanes, no significan sino diferencia de Señorios, y pasar de los dominios franceses á los que en España poseian otros Soberanos (2).*

Respuesta. Muy mal informado está mi buen Censor. Lea en mi Tomo XIII. lo que digo en el asunto. Verá que la diferencia de Señorios insinuada con la palabra España, no solo en ins-

(1) Tragia pag. 299.

(2) Tragia citado.

trumentos, pero aun en crónicas arábicas y españolas, no era entre dominios nuestros, y dominios de Francia, sino entre Señorío de fieles, y Señorío de infieles; porque despues de la irrupcion de los Mahometanos, para hacer distincion entre las tierras de ellos y las nuestras, se introduxo en algunas escrituras el dar el nombre de *España* al Reyno de los Moros, y el de *Gótica* al de los Christianos, por ser de los herederos de los antiguos Godos. ¿Como tiene valor el Señor Tragia para ponerse á escribir sin exâmen ni noticias?

Censura XL. LXXII. Todos saben que Cataluña no acabó de sacudir enteramente su dependencia de Francia hasta el año de 1258, por la concordia que en diez y seis de Julio hicieron San Luis Rey de Francia, y Don Jayme Primero de Aragón, la qual publicó Balucio en el Apéndice de la Marca Hispanica, y se halla tambien en el Real Archivo de Barcelona. Y con esto queda desvanecido quanto se podia inferir de este estilo contra lo que llevamos expuesto (1).

Respuesta. Descubriré en su lugar, si Dios me da vida, quan diferente aspecto debe darse á lo que dice Tragia, que todos saben. Lo cierto es, que mi Censor en los puntos que toca de historia de Cataluña no manifiesta saber sino vulgaridades; y es cosa que pasma el ver la satisfaccion, con que despues de haber dicho sin razon ni verdad todo lo que se le antoja, saca luego la negada por afirmada.

Censura XLI. LXXIII. Unos quieren que los nombres de Hispania é Iberia tengan origen real en dos pretendidos Reyes Hispano é Ibero, y este mis-

mo

(1) Tragia en la misma pagina.

NOMBRES DE HISPANIA E IBERIA. 145
mo honor se dió á la voz *Hesperia*, derivandola del Rey *Hespero*. Estas fábulas tienen ya en el dia perdido el pleyto. Se han substituido recientemente otros orígenes que han parecido mejores, hasta que el tiempo les de el mismo pago que á los primeros (1).

Es cierto que si vuelve el tiempo de los bárbaros ó de los romanceros, se dará á las verdades el mismo pago que damos ahora á las mentiras: pero mientras Dios nos mantenga las luces que nos ha dado, en vano se fatigará el Señor Tragia conseguirlo.

LXXIV. Samuel Bochart dice derivarse la voz *Spania* de *Sapan*, voz fenicia que vale tanto como conejo. El Padre Isla se burla de este origen, y dice ser voz pura del vascuence, que significa labio, para denotar la uniformidad de su lengua. Con todo, los modernos críticos prefieren la sentencia de Bochart á la del Padre Isla. Yo tambien la prefiero. . . La vista y abundancia de los conejos pudo muy bien mover á los Fenicios á dar á España el nombre de conejera. . . Ello es, que la voz *Span* significa conejo (2).

Es cosa muy rara el ver preferida por el Señor Tragia la misma opinion que yo preferí. Temo mucho que se arrepienta de tan heroica condescendencia y generosidad.

LXXV. Lo del conejo si bien no tiene cosa de ridiculo, como opinó el P. Josef Francisco de Isla, suponía conocimiento práctico del pais, y los navegantes no suelen esperar tanto á dar nombres á sus nuevos descubrimientos (3).

(1) Tragia pag. 342.

(2) Tragia citado.

(3) Tragia pag. 344.

Respuesta.

Ya lo dixé yo, que el arrepentimiento no podía tardar mucho. No era necesario que los Fenicios diesen nombre á España desde el primer momento de su arribo á Cadiz: pudieron muy bien esperar dos ó tres dias, y haber visto en este tiempo, y aun comido muchos conejos. Pero demos que por su mucha impaciencia no esperasen un solo minuto. Aun así no hubieran instituido el nombre sin pleno conocimiento de lo que hacían, pues ya desde un siglo antes tenían conocidas por el comercio nuestras costas del mediterráneo, y por consiguiente debían estar bien informados de nuestra caza de conejos. El primer motivo de arrepentimiento no tiene mucha sustancia.

Censura
XLIV.

LXXVI. *El hallarse en los monumentos romanos el conejo al lado de la figura de España es débil prueba para convencer que el nombre le pusieron los Fenicios con respeto á esta caza (1).*

Respuesta.

Si fuese sola esta prueba, pudiera tal vez llamarse débil; pero junto con las otras que pueden verse en mi España Fenicia, es muy fuerte y convincente. Añádase que yo no nombré los conejos de las monedas Romanas para probar que España tomó el nombre de ellos, porque sé que los Romanos pudieron poner el conejo en nuestras monedas, sin que España hubiese tomado el nombre de los conejos, como pusieron la palma en las de Judéa, sin que á esta provincia hubiesen dado nombre las palmas. Cité las monedas Romanas con el solo fin de probar que España era famosa por sus conejos, y que esta casta de animales se tenía

(1) Tragia en la misma página.

nia por símbolo particular de nuestra nación: y de aquí inferí, que los que dieron á España el nombre de conejera, tuvieron motivo verdadero y real para poderla llamar así; y viendo por otra parte que el nombre es fenicio, inferí que los Fenicios pudieron ser sus autores. Propuesto así el argumento, no puede llamarse débil, y debiera quitarle al Señor Tragia todos los escrúpulos en que fundó su segundo arrepentimiento.

LXXVII. *Si los Fenicios en la formación de la palabra Spania pensaron en conejos, parece que estos debían comparecer en alguna de las monedas creidas fenicias. Yo no he visto alguna con esta empresa, ni creo que la haya (1).*

Censura
XLV.

Este tercer escrúpulo es todavía mas ligero que los pasados, porque la relación entre el nombre propio de un país, y el símbolo usado en sus monedas, es cosa poco frecuente en la Numismática; y no hay para que admirarse ni quejarse de los Fenicios sino lo hicieron. Oigase puesto en forma el argumento del Señor Tragia: *los Fenicios en las monedas de España no grabaron el conejo, luego no tomaron del conejo el nombre de España.* ¡Lindo argumento en verdad! Así va toda la lógica de mi Censor.

Respuesta.

LXXVIII. *Como quiera que sea, parece mas verisimil que la etimología de Spania sea fenicia. . . La prueba mas fuerte es la que voy á dar (2).*

Censura
XLVI.

Milagro es este, que quiera emplear el Señor Tragia su talento en confirmar una opinión

Respuesta.

(1) Tragia citado.

(2) Tragia pag. 344. 345.